

Señor

Washinton Morochu Duchi

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RENOTRANS C.A.

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca a los 22 dias del mes de agosto de 2014, entre los señores: MANUEL ARTURO GUAMAN MOROCHO, casado, con disolución de la sociedad conyugal, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía número 010153829-6 en calidad de accionista de la COMPAÑÍA RENOTRANS C.A. quien tiene a su haber Acciones del valor de Un Dólar cada Acción y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: JAIME RODRIGO MATUTE TENESACA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad que interviene cede a favor del CESIONARIO señor:JAIME RODRIGO MATUTE TENESACA, **diez acciones**, del total de las acciones que posee en la Compañía RENOTRANS C.A. debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho dias posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente.-



MANUEL ARTURO GUAMAN MOROCHO

C.C. 010153829-6

CEDENTE



JAIME RODRIGO MATUTE TENESACA

C.C. 010290169-1

CESIONARIO

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva .
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

DEFATURA DE AREA DE REGISTRO CIVIL DE SAN JOAQUIN
RAZON: Por orden del Juez Vigésimo Civil de Cuenca
según resolución dictada con fecha 16 de abril del
2004, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL
formada por los señores: MANUEL ARTURO GUAMAN MOROCHO
y MARIA TRANSITO ESPERANZA ALBARRACIN VARIQUANGA.
Documento que se archiva con el N. 2
San Joaquín, septiembre 14 del 2004

SRA: CARMITA CANTOS Q
JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL DE SAN JOAQUIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 28 Acta 28

En San Joaquín Provincia de El Azuay
hoy día veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Manuel Arturo Guaman Morcho
nacido en San Joaquín Azuay, el 10 de Septiembre de 1961, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Albañil
con Cédula N° 010153829-6, domiciliado en San Joaquín, de estado anterior Divorciado, hijo de Manuel J. Guaman y de Maria E. Morcho

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Transito Esperanza Albarracin Variguanga
nacida en San Joaquín Azuay, el 24 de Mayo de 1965, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión O/ Domésticos
con Cédula N° 010240467-0, domiciliada en San Joaquín, de estado anterior Soltera, hija de Manuel Albarracin y de Maria Verena Variguanga

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Joaquín **FECHA:** 29 de Julio de 1987
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun ... llamad...

OBSERVACIONES:

El contrayente es Divorciado de Rosa Elvira Guaman Velazquez por sentencia de Juez Tercero de la Civil de Cuenca con fecha 7 de Julio de 1986.

FIRMAS:

Manuel Arturo Guaman Morcho
Maria Transito Albarracin Variguanga
Jefe de Registro Civil

Disuelto

con fecha

se archiv

La separ

yentes d

cia del Ju

cuya copi

Se declara

Juez

DEFATU

RAZON:

CION D

SANTOS

ante e

de feci

Documen

San Jos

SRA: C

JEFF D



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1290

Año 1987 Tome 1 Pag 28 Acta 28
Dts ☐ Dfvs ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☒
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐


DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

21 AGO. 2014



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

- Copia Integra ☐ Nacimiento ☐ Copia Integra ☐ Matrimonio ☐ Copia Integra ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐